JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL

A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. N° 48741
Fecha: 03-12-19 ENCARGADO/A

Resolución Nº 051/2019

SESION ORDINARIA, 02 DE DICIEMBRE DE 2.019.

ACTA Nº 53

I- Por la que se aprueba el Dictamen N° 107/2019, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I.N° 92/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 38.741, de fecha 05/08/2019, presentado por **EDISON HUMBERTO FERNÁNDEZ GOMEZ**, en donde solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 19A, de la Manzana N° 142 del Sector I, ubicado en la dirección 15 de Agosto entre Aquidaban y Republica de Cuba del barrio Bernardino Caballero de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes), y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (400.00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 40.000.000) cuarenta millones de guaraníes.

II- Por la que se aprueba el Dictamen N° 108/2019, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I.N° 114/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 43.985, de fecha 27/09/2019, presentado por **ALFREDO AGUSTIN MARTINEZ NUÑEZ**, en donde solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 16, de la Manzana N° 1-A, del Sector IV, ubicado en la dirección P. Juan O´ Connor casi Cincuentenario de la Guerra del Chaco del barrio Maria Victoria de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs. 40.000 (cuarenta mil guaraníes), y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (650.00 m2) seiscientos cincuenta metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 26.000.000) veintiseis millones de guaraníes.

III- Por la que se aprueba el Dictamen N° 109/2019, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I.N° 115/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 41.987, de fecha 05/09/2019, presentado por **DAMASIA MENDOZA DE ESCOBAR**, en donde solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 03, de la Manzana N° 31, del Sector II, ubicado en la dirección Tte. Herrero entre Manuel Dominguez y Blas Garay del barrio Gral. Diaz de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes), y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (400.00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 36.000.000) treinta y seis millones de guaraníes.

Secretaria General
Junta Municipal - P.J.C

JUNTA MUNICIPAL Pedro Juan Caballero

Abog. Orlando Guardatti Nuñez
Presidente
Junta Municipal - P.J.C

JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

IV- Por la que se aprueba el Dictamen N° 110/2019, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I.N° 116/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 33.548, de fecha 03/07/2019, presentado por **JUAN DARIO ALFONSO DIAS**, en donde solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 13, de la Manzana N° 90, del Sector III, ubicado en la dirección Lomas Valentinas entre Juana de Lara y Choferes del Chaco del barrio San Gerardo de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes), y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (369.97 m2) trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 18.498.500) diesciocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos guaraníes.

V- Por la que se aprueba el Dictamen N° 111/2019, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I.N° 118/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 40.307, de fecha 20/08/2019, presentado por **VICTOR HUGO MEDINA MARTINEZ**, en donde solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 06, de la Manzana N° 87, del Sector I, ubicado en la dirección Cerro Leon entre Humaita y Comuneros del barrio Mcal. Estigarribia de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes), y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (394.00 m2) trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 39.400.000) treinta y nueve millones cuatrocientos mil guaraníes.

VI- Por la que se aprueba el Dictamen N° 112/2019, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I.N° 120/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 40.941, de fecha 26/08/2019, presentado por **FAGNER F. BENITEZ PEREIRA**, en donde solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 18, de la Manzana N° 58, del Sector III, ubicado en la dirección Tte. Herrero entre Panchito López y Elisa A. Lynch del barrio Gral. Diaz de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes), y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (400.00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 32.000.000) treinta y dos millones de guaraníes.

VII- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 113/2019, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, y la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, que hace referencia al C.I. N° 106/2019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente N° 46.463, de fecha 28/10/2019, presentado por **AGAPITO ACOSTA ALE**, en donde solicita la aprobación del Proyecto de Fraccionamiento del Inmueble individualizado con Padron N° 12348, de este Distrito. La Junta Municipal **RESUELVE**: la **APROBACION** del Proyecto de Fraccionamiento presentado por corresponder a derecho.

Darlis Ruben Torres
Secretaria General
Junta Municipal - P.J.C

JUNTA MUNICIPAL
Pedro Juan Caballero

Abog. Orlando Guardatti Nuñez
Presidente
Junta Municipal - P.J.C

JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

VIII- Por la que se aprueba el Dictamen de la C.I. N° 114/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Pliego de Bases y Condiciones para el siguiente llamado: **1-) Licitación Publica Nacional N° 02/2.020, para "MEJORAS EN DISTINTAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – AD REFERENDUM". ID 373473.** La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** los precedentes administrativos para el efecto mencionado, y consecuencia, **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal seguir con los trámites para el llamado a dicho procedimiento de contratación.

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal

Abg. Orlando Guardati Núñez
Presidente Junta Municipal